

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se hace necesario fijar nueva fecha para la diligencia de secuestro. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (26) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 237

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 25326408900-2011-0117
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: LUIS ALBEIRO RAMOS DÍAZ Y HUMBERTO LUNA PISCO

Debidamente embargado el inmueble con número de matrícula inmobiliaria N° 50N-14227, se aceptará la petición realizada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, fíjese el día treinta (30) de noviembre del año 2021 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble, EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO.

Se encuentra designado secuestre, comuníquesele la nueva fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 29 de octubre de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No 41 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobó.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b610624f6477890539e9b9a6e05ab507f2496321d9a79139e5794898f39cf3**
Documento generado en 28/10/2021 08:04:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**